DIRECCIÓN NACIONAL

ORD. Nº 598

ANT.: Oficio N° 102249 de la Cámara de Diputadas y Diputados de fecha 05 de mayo de 2025.

MAT.: Respuesta a solicitud de información del Censo de Población y Vivienda 2024.

Santiago, 07 de mayo de 2025.

A : H. DIPUTADO SR. ANDRÉS LONGTON HERRERA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : RICARDO VICUÑA POBLETE
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Por medio del presente, y en relación con el oficio identificado en el antecedente, en donde se solicita información relativa a la ejecución del Censo de Población y Vivienda 2024, así como su compromiso con la fiscalización de la correcta aplicación de este proceso fundamental para el país.

Hay que señalar que, según el artículo 1 y 2 de la Ley Orgánica 17.374 de 1970, y siguiendo las recomendaciones internacionales, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es la institución responsable de realizar las estadísticas y censos oficiales del país. Adicional a este marco legal, existen tres decretos que fijaron la estructura institucional del Censo de Población y Vivienda 2024.

- Decreto N.º 81. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2022.
- Decreto N.º 86. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2023.
- Decreto N.º 87. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2023.

A partir de estos decretos se instalaron las comisiones censales, establecidas a nivel nacional, regional, provincial y comunal, que coordinaron la participación de todas las instituciones de Estado en cada nivel territorial para el Censo de Población y Vivienda 2024. Específicamente, a nivel comunal, quienes presidieron estas comisiones fueron los/as alcaldes/as de cada comuna. La coordinación con cada municipio se formalizó a través de convenios de colaboración que iniciaron su vigencia desde el segundo semestre del 2021, y donde se establecieron los compromisos del INE, referente a la entrega de resultados, y de los municipios, respecto a la colaboración en las etapas de preparación y levantamiento del operativo censal.

Adicionalmente, y para asegurar la incorporación de los aprendizajes que el país ha tenido en los últimos censos, así como respecto a los censos realizados en la región, el INE definió contar con asesorías externas. Estas colaboraciones fueron clave para recibir recomendaciones estratégicas,

técnicas y operativas en diversos ámbitos de la gestión censal. Estas asesorías fueron tanto permanentes y transversales a la operación, así como otras de carácter temático más especializado.

- Celade – Cepal. Desde 2020, Celade brindó asistencia técnica al INE de Chile para la realización del Censo de Población y Vivienda 2024, mediante reuniones periódicas.
- Comité Asesor. Este comité fue conformado en 2022, y está compuesto por Osvaldo Larrañaga, Ignacio Irarrázaval, David Bravo, Pamela Jervis, Marcela Cabezas, Máximo Aguilera y Andrés Hernando, profesionales que cuentan con vasta experiencia en proyectos de recolección de información, así como en operativos censales anteriores, constituyéndose en una instancia fundamental para revisar cada una de las etapas estratégicas del operativo y sus avances.
- Comité de Expertos para la Participación Intercultural. Este comité fue conformado en 2020, de carácter técnico consultivo, integrado por especialistas en la temática tales como Fabiana del Pópolo, Natalia Caniguan, Nicolás Figari, Manuel Muñoz Millalonco y Marietta Ortega. El objetivo de este comité consistió en asesorar y colaborar en el desarrollo del proceso de participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el Censo 2024.

A continuación, me permito entregar los antecedentes técnicos y metodológicos solicitados en el Oficio Fiscalizador N°102249 de fecha 05 de mayo de 2025, organizados conforme a los puntos señalados en su requerimiento:

1. Metodología de cálculo y actualización cartográfica

La Actualización Precensal (APC) o Precenso[1] tuvo como objetivo generar un conteo preliminar de las personas y viviendas del país, así como actualizar la información cartográfica. Estos insumos son fundamentales para la correcta operación del Censo, dado que permiten realizar tanto la planificación presupuestaria y operativa del proyecto como el seguimiento en la etapa de recolección, al utilizar la información disponible como fuente de contraste para asegurar cobertura. Se efectuó a nivel nacional, entre febrero y diciembre de 2023, y consideró dos modalidades complementarias:

- **APC gabinete**: consistió en identificar los cambios ocurridos en el territorio, como las nuevas urbanizaciones y divisiones de manzanas, a través de la integración de registros administrativos, como Certificados de recepción final (CRF)[2], Permisos de edificación (PE)[3] y Marco georreferenciado de edificaciones (MGE)[4], bases de datos de productos estadísticos, imágenes satelitales de libre disposición y de pago y fuentes de información históricas. Este proceso se realizó hasta diciembre de 2023[5].
- **APC terreno (enumeración)**: realizada por un equipo operativo desplegado en terreno, que visitó y registró información[6] de las edificaciones de 80 comunas del país que concentraban

[1] Para mayor detalle revisar capítulo 3 de la Memoria Censal publicada en www.censo2024.cl.
[2] Representación espacial del documento emitido por las DOM que certifica la recepción de obras de nuevas construcciones, cualquiera sea su destino, para que puedan ser utilizadas o habitadas.
[3] Representación espacial de la autorización oficial otorgada por el director de Obras, necesaria para iniciar o regularizar la construcción de obras nuevas en la comuna respectiva.
[4] Representación espacial de las direcciones (Viviendas, Otros usos), a través de la coordenada geográfica. Para la generación y mantención del MGE se consideran las fuentes de información: Enumeraciones INE, Precenso 2016, SII, SEC, SISS, Servel.
[5] La cartografía censal es el resultado del proceso continuo de actualización de insumos, con periodicidad anual, que inició el año 2019 y culminó el año 2023
[6] Ubicación, uso de la edificación y cantidad de viviendas y personas.

el 68% de la población nacional. Su organización, preparación y ejecución en terreno tuvo lugar entre febrero y octubre de 2023. Cabe mencionar que estas camunas también pasaban por APC gabinete posterior al procesamiento de los datos de terreno.

Para el caso de las comunas mencionadas en el Oficio, señalado en el antecedente, el siguiente cuadro detalla la modalidad utilizada:

Comuna	**Modalidad APC**
Calera	APC terreno
Quillota	APC gabinete
Colina	APC terreno
Padre Hurtado	APC gabinete
San Pedro de la Paz	APC terreno

2. Criterios de validación de datos censales preliminares

La supervisión en terreno[7] correspondió a las distintas acciones que realizó la estructura operativa desplegada en los territorios para asegurar y controlar la calidad de la información recogida por el personal censista. Estas acciones fueron:

a. Supervisión directa: se examinó la correcta ejecución de la entrevista censal, para resguardar que los/as censistas cumplieran con los protocolos de aplicación y para detectar oportunidades de mejora. Las dimensiones supervisadas fueron:
   - Preparación del trabajo en terreno.
   - Caracterización de las edificaciones.
   - Contacto con informantes.
   - Aplicación del cuestionario.

b. Supervisión indirecta: en ella se visitaban las edificaciones con alguna alerta detectada en el proceso de supervisión de gabinete:
   - Edificaciones con alertas de clasificación.
   - Viviendas desocupadas.
   - Viviendas con hogares unipersonales.

c. Verificación de manzanas y áreas de levantamiento: se comprobaba que las y los censistas hubieran visitado todas las viviendas particulares de cada manzana o área de levantamiento y/o registrado a todas las personas de las viviendas de censadas. Esta verificación permitía asegurar la cobertura de viviendas y personas, y derivaba de la supervisión realizada en gabinete.

En la etapa postcensal, una vez cerrada la recolección, se dio inicio al procesamiento de los datos censales. El procesamiento es la etapa que permite resguardar la calidad y precisión de los datos recolectados durante el Censo, estructurándolos en información estadística ordenada y válida.

[7] Para mayor detalle revisar capítulo 6.6 de la Memoria Censal publicada en www.censo2024.cl.

El proceso de análisis de resultados implicó la validación e interpretación de los resultados obtenidos en el Censo a nivel nacional, regional y comunal. Este proceso se ejecutó siguiendo cuatro etapas:

a. Análisis de consistencia interna.
b. Análisis de consistencia externa.
c. Análisis descriptivo de series.
d. Análisis contextual.

En el proceso de análisis de consistencia interna de las variables se estudiaron la tasa de no respuesta al ítem, las tasas de edición y la imputación de cada variable. Por su parte, el análisis gráfico de la pirámide poblacional en edades simples y por grupos quinquenales hizo posible evaluar la consistencia de la distribución de la población por sexo y edad, de modo de garantizar que las ediciones realizadas no afectaran la estructura demográfica.

El análisis de consistencia externa se basó en la comparación de los datos del Censo de Población y Vivienda 2024 con otras fuentes de información de carácter nacional, comparando la evolución de la estructura demográfica de sexo y edad de la población al año 2024.

Los análisis descriptivos de series consideraron la comparación de los datos del Censo con la serie de los censos anteriores, entre 1992 y 2017, analizando la tendencia de los cambios y variaciones observadas.

El último paso consistió en el análisis contextual de los datos obtenidos en el Censo en términos de su contexto histórico, económico, social y cultural. Todos los análisis anteriormente mencionados eran contrastados con el análisis de los cambios ocurridos en cada territorio durante el período intercensal y que permitieran situar los cambios demográficos observados.

3. Instrumentos o sistemas de contraste utilizados

Las fuentes de contraste utilizadas durante la recolección fueron:

- Proyecciones de población en base al Censo 2017.
- Información del número de viviendas proveniente de la Actualización Precensal 2023.
- Totalizadores de población a nivel comunal, por sexo y edad, del Registro de Residentes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia[8].

Por su parte, las fuentes de contraste usadas posterior a la recolección fueron, además de las mencionadas anteriormente son:

- Censos 1992, 2002, 2017.

[8] La base de residentes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia combina diferentes bases de datos para su construcción. Entre estas bases se encuentran: Registro Civil e identificación, matrícula del MINEDUC con información para los niveles preescolar, básica, media y superior, base de beneficiarios del Registro de Información Social (RIS), base de afiliados, cuentas y rentas de la Administradora de Fondos de Cesantía, Registro Social de Hogares, base de cotizantes de Administradoras de Fondos de Pensiones, base de pensionados por vejez, invalidez y sobrevivencia, base de cotizantes y cargas de la Superintendencia de Salud, base de cotizantes y cargas de Fonasa, base del Servicio de Impuestos Internos con boletas de honorarios emitidas en el año comercial respectivo, entre otras.

- Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen.
- Encuesta Nacional de Empleo (ENE).
- Serie de Estadísticas Vitales, nacimientos y defunciones.
- Estimación y Proyección de Población, base 2017 al 30 de abril 2024.
- Estimación de Población Extranjera, Servicio de Migraciones – INE.

4. Cantidad de encuestadores desplegados por región y comuna

Como documento anexo se incluye la cantidad de censistas mensuales programados por región y comuna para el Censo 2024.

Cabe mencionar que, dependiendo de la comuna, esta cantidad mensual podría haber aumentado por métodos de compensación de la contratación, explicados en el capítulo 4.3 de la Memoria Censal publicada en la página web del censo www.censo2024.cl.

5. Medidas adoptadas para corregir eventuales subregistros

Uno de los compromisos fundamentales en la realización del Censo 2024 fue resguardar la cobertura de todo el territorio nacional. Con este objetivo, durante el período de recolección se implementaron diversas estrategias de monitoreo y control destinadas a mitigar y corregir posibles subregistros.

En este contexto, una de las principales herramientas fue la implementación de la Sala Situacional, destinada al seguimiento operativo de la recolección y a la cobertura demográfica.

Los objetivos de esta sala fueron:

- Analizar los datos provenientes de la recolección censal en tiempo real.
- Generar reportería con el avance de la operación.
- Realizar análisis de los datos recolectados respecto de su coherencia y consistencia.
- Generar alertas a los equipos operativos territoriales cuando se identifiquen valores fuera de lo esperado.
- Aportar información oportuna y consistente a la toma de decisiones respecto a la recolección.
- Concluir respecto del alcance territorial y demográfico del proceso.
- Entregar datos al cierre de la recolección comunal.
- Viviendas particulares visitadas.
- Viviendas censadas (particulares y desocupadas)
- Viviendas particulares no censadas y sus razones de no entrevista con morador ausente, rechazo del informante y direcciones con impedimentos de acceso.
- Dotación, productividad y asistencia de los censistas

Entre las funciones que realizaron los equipos que integraban la sala se encontraban:

a. Monitorear diariamente los indicadores priorizados para el análisis y gestión de riesgo de la recolección censal. Los indicadores priorizados para este análisis se encuentran agrupados en:
   - Viviendas particulares visitadas.
   - Viviendas censadas (particulares y desocupadas).

- Viviendas particulares no censadas y sus razones de no entrevista con morador ausente, rechazo del informante y direcciones con impedimentos de acceso.
- Dotación, productividad y asistencia de los censistas.

a. Asegurar la cobertura territorial, demográfica y la calidad de los datos recolectados, realizando:
   - Seguimiento del avance territorial.
   - Evaluación de indicadores demográficos: asegurar consistencia y coherencia de los datos demográficos recolectados a nivel de comuna.
   - Análisis de consistencia geográfica, identificando que las direcciones registradas y ubicadas en el territorio correspondan al sector asignado.
   - Monitorear calidad de los datos censales durante el operativo regular alertando posibles problemas en la aplicación del cuestionario, analizando la no respuesta al ítem y tendencias para indicadores de temáticas sensibles.
   - Identificar, comunicar y corregir incidencias que surjan durante la ejecución del levantamiento, por medio de un sistema de alertas.

b. Contraste con registros administrativos: los equipos de la Sala Situacional realizaron el contraste de los datos provenientes de la recolección con registros administrativos, las cuales permitieron reforzar el análisis y orientar la implementación de medidas correctivas.

6. Revisión de cifras preliminares

Los resultados publicados el 27 de marzo y el 30 abril de 2025, así como los que serán entregados el 30 de mayo y el 30 de junio, corresponden a los resultados finales y oficiales del Censo de Población y Vivienda 2024. En este sentido, como en todos los censos, la información entregada corresponde a los resultados obtenidos a partir del proceso de recolección: viviendas, hogares y personas censadas.

Uno de los objetivos principales del Censo de Población y Vivienda 2024 es el proveer de información para actualizar las estimaciones y proyecciones de población del país. Las proyecciones y estimaciones de población son el resultado de modelos demográficos sobre la evolución de una población (tamaño y estructura), considerando supuestos respecto a cambios futuros en la fecundidad, la mortalidad y la migración (inmigración y emigración). Este proceso de actualización habitualmente se inicia posterior a la entrega de los resultados censales, dado que estos son uno de sus insumos principales. Adicionalmente, el proceso de actualización de estimaciones y proyecciones de población utilizan la información de censos anteriores, de las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, así como diversas fuentes de registros administrativos y encuestas disponibles.

En enero 2026 se iniciará la publicación de la población estimada que reside en el país y la actualización de las proyecciones de población para los próximos años, con las cifras a nivel nacional, desagregadas por sexo y edad. El calendario de la entrega de esta cifra a nivel regional y comunal será informado por el INE oportunamente.

Finalmente, cabe indicar que las cifras utilizadas para programas de asignación de recursos como el Fondo Común Municipal, el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal o el Índice de Prioridad Social, entre otros, son las estimaciones y proyecciones de población. A su vez, la definición del mecanismo

de uso de esta información para los propósitos anteriores no recae en el Instituto Nacional de Estadísticas.

El Instituto reitera su permanente compromiso con la transparencia y rigurosidad técnica en la ejecución y entrega de resultados del Censo 2024, entendiendo su impacto en la formulación de políticas públicas, planificación territorial y distribución de los recursos del Estado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

RICARDO VICUÑA POBLETE

Firmado digitalmente por RICARDO VICUÑA POBLETE
Fecha: 2025.05.07 12:50:48 -04'00'

Ricardo Vicuña Poblete
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

CMF/MAM
Distribución
- Cámara de Diputadas y Diputados
- Dirección Nacional, INE
- Censo Población y Vivienda, INE
- Subdepto. de Partes y Registros, INE

Anexos:

Anexo 1: Cantidad de censistas programados por región y comuna (Excel).

REG	REGION	CUT	NOMBRE_COMUNA	CENSISTAS
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1101	IQUIQUE	219
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1107	ALTO HOSPICIO	132
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1401	POZO ALMONTE	36
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1402	CAMIÑA	6
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1403	COLCHANE	12
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1404	HUARA	16
1	REGIÓN DE TARAPACÁ	1405	PICA	14
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2101	ANTOFAGASTA	381
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2102	MEJILLONES	15
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2103	SIERRA GORDA	2
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2104	TALTAL	17
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2201	CALAMA	197
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2202	OLLAGÜE	2
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2203	SAN PEDRO DE ATACAMA	18
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2301	TOCOPILLA	38
2	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2302	MARÍA ELENA	6
3	REGIÓN DE ATACAMA	3101	COPIAPÓ	203
3	REGIÓN DE ATACAMA	3102	CALDERA	44
3	REGIÓN DE ATACAMA	3103	TIERRA AMARILLA	28
3	REGIÓN DE ATACAMA	3201	CHAÑARAL	22
3	REGIÓN DE ATACAMA	3202	DIEGO DE ALMAGRO	25
3	REGIÓN DE ATACAMA	3301	VALLENAR	81
3	REGIÓN DE ATACAMA	3302	ALTO DEL CARMEN	26
3	REGIÓN DE ATACAMA	3303	FREIRINA	23
3	REGIÓN DE ATACAMA	3304	HUASCO	22
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4101	LA SERENA	347
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4102	COQUIMBO	355
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4103	ANDACOLLO	15
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4104	LA HIGUERA	10
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4105	PAIGUANO	15
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4106	VICUÑA	40
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4201	ILLAPEL	52
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4202	CANELA	22
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4203	LOS VILOS	37
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4204	SALAMANCA	41

4	REGIÓN DE COQUIMBO	4301	OVALLE	178
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4302	COMBARBALÁ	34
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4303	MONTE PATRIA	53
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4304	PUNITAQUI	23
4	REGIÓN DE COQUIMBO	4305	RÍO HURTADO	15
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5101	VALPARAÍSO	380
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5102	CASABLANCA	44
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5103	CONCÓN	84
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5104	JUAN FERNÁNDEZ	2
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5105	PUCHUNCAVÍ	49
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5107	QUINTERO	53
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5109	VIÑA DEL MAR	475
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5201	ISLA DE PASCUA	10
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5301	LOS ANDES	77
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5302	CALLE LARGA	20
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5303	RINCONADA	14
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5304	SAN ESTEBAN	28
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5401	LA LIGUA	87
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5402	CABILDO	25
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5403	PAPUDO	18
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5404	PETORCA	18
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5405	ZAPALLAR	22
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5501	QUILLOTA	125
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5502	CALERA	60
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5503	HIJUELAS	23
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5504	LA CRUZ	28
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5506	NOGALES	27
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5601	SAN ANTONIO	132
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5602	ALGARROBO	52
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5603	CARTAGENA	41
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5604	EL QUISCO	51
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5605	EL TABO	52
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5606	SANTO DOMINGO	24
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5701	SAN FELIPE	98
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5702	CATEMU	17
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5703	LLAILLAY	40
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5704	PANQUEHUE	9
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5705	PUTAENDO	23
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5706	SANTA MARÍA	19

5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5801	QUILPUÉ	203
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5802	LIMACHE	75
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5803	OLMUÉ	30
5	REGIÓN DE VALPARAÍSO	5804	VILLA ALEMANA	163
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6101	RANCAGUA	305
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6102	CODEGUA	18
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6103	COINCO	13
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6104	COLTAUCO	29
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6105	DOÑIHUE	25
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6106	GRANEROS	39
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6107	LAS CABRAS	55
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6108	MACHALÍ	65
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6109	MALLOA	22
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6110	MOSTAZAL	32
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6111	OLIVAR	16
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6112	PEUMO	16
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6113	PICHIDEGUA	26
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6114	QUINTA DE TILCOCO	18
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6115	RENGO	78
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6116	REQUÍNOA	35
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6117	SAN VICENTE	67
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6201	PICHILEMU	41
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6202	LA ESTRELLA	14
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6203	LITUECHE	22

6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6204	MARCHIHUE	19
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6205	NAVIDAD	21
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6206	PAREDONES	18
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6301	SAN FERNANDO	106
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6302	CHÉPICA	20
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6303	CHIMBARONGO	45
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6304	LOLOL	13
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6305	NANCAGUA	23
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6306	PALMILLA	17
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6307	PERALILLO	18
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6308	PLACILLA	13
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6309	PUMANQUE	10
6	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	6310	SANTA CRUZ	56
7	REGIÓN DEL MAULE	7101	TALCA	297
7	REGIÓN DEL MAULE	7102	CONSTITUCIÓN	74
7	REGIÓN DEL MAULE	7103	CUREPTO	24
7	REGIÓN DEL MAULE	7104	EMPEDRADO	8
7	REGIÓN DEL MAULE	7105	MAULE	78
7	REGIÓN DEL MAULE	7106	PELARCO	18
7	REGIÓN DEL MAULE	7107	PENCAHUE	18
7	REGIÓN DEL MAULE	7108	RÍO CLARO	25
7	REGIÓN DEL MAULE	7109	SAN CLEMENTE	91
7	REGIÓN DEL MAULE	7110	SAN RAFAEL	18
7	REGIÓN DEL MAULE	7201	CAUQUENES	67
7	REGIÓN DEL MAULE	7202	CHANCO	15
7	REGIÓN DEL MAULE	7203	PELLUHUE	21
7	REGIÓN DEL MAULE	7301	CURICÓ	195
7	REGIÓN DEL MAULE	7302	HUALAÑÉ	15
7	REGIÓN DEL MAULE	7303	LICANTÉN	12
7	REGIÓN DEL MAULE	7304	MOLINA	62

7	REGIÓN DEL MAULE	7305	RAUCO	16
7	REGIÓN DEL MAULE	7306	ROMERAL	27
7	REGIÓN DEL MAULE	7307	SAGRADA FAMILIA	24
7	REGIÓN DEL MAULE	7308	TENO	46
7	REGIÓN DEL MAULE	7309	VICHUQUÉN	13
7	REGIÓN DEL MAULE	7401	LINARES	146
7	REGIÓN DEL MAULE	7402	COLBÚN	42
7	REGIÓN DEL MAULE	7403	LONGAVÍ	58
7	REGIÓN DEL MAULE	7404	PARRAL	71
7	REGIÓN DEL MAULE	7405	RETIRO	43
7	REGIÓN DEL MAULE	7406	SAN JAVIER	82
7	REGIÓN DEL MAULE	7407	VILLA ALEGRE	26
7	REGIÓN DEL MAULE	7408	YERBAS BUENAS	30
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8101	CONCEPCIÓN	320
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8102	CORONEL	132
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8103	CHIGUAYANTE	82
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8104	FLORIDA	27
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8105	HUALQUI	36
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8106	LOTA	42
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8107	PENCO	48
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8108	SAN PEDRO DE LA PAZ	154
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8109	SANTA JUANA	30
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8110	TALCAHUANO	150
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8111	TOMÉ	74
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8112	HUALPÉN	85
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8201	LEBU	48
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8202	ARAUCO	56
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8203	CAÑETE	56
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8204	CONTULMO	20
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8205	CURANILAHUE	38
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8206	LOS ÁLAMOS	31
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8207	TIRÚA	42
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8301	LOS ÁNGELES	317
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8302	ANTUCO	29
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8303	CABRERO	46
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8304	LAJA	38
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8305	MULCHÉN	44
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8306	NACIMIENTO	48
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8307	NEGRETE	26

8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8308	QUILACO	59
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8309	QUILLECO	36
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8310	SAN ROSENDO	11
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8311	SANTA BÁRBARA	38
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8312	TUCAPEL	40
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8313	YUMBEL	60
8	REGIÓN DEL BIOBÍO	8314	ALTO BIOBÍO	25
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9101	TEMUCO	413
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9102	CARAHUE	42
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9103	CUNCO	44
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9104	CURARREHUE	28
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9105	FREIRE	49
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9106	GALVARINO	31
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9107	GORBEA	25
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9108	LAUTARO	77
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9109	LONCOCHE	60
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9110	MELIPEUCO	21
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9111	NUEVA IMPERIAL	81
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9112	PADRE LAS CASAS	125
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9113	PERQUENCO	18
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9114	PITRUFQUÉN	59
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9115	PUCÓN	90
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9116	SAAVEDRA	46
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9117	TEODORO SCHMIDT	51
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9118	TOLTÉN	21
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9119	VILCÚN	58
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9120	VILLARRICA	169
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9121	CHOLCHOL	22
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9201	ANGOL	74
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9202	COLLIPULLI	37
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9203	CURACAUTÍN	38
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9204	ERCILLA	17
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9205	LONQUIMAY	29
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9206	LOS SAUCES	15
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9207	LUMACO	19
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9208	PURÉN	18
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9209	RENAICO	15
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9210	TRAIGUÉN	27
9	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	9211	VICTORIA	46

10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10101	PUERTO MONTT	397
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10102	CALBUCO	65
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10103	COCHAMÓ	13
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10104	FRESIA	23
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10105	FRUTILLAR	36
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10106	LOS MUERMOS	39
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10107	LLANQUIHUE	24
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10108	MAULLÍN	31
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10109	PUERTO VARAS	89
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10201	CASTRO	75
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10202	ANCUD	78
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10203	CHONCHI	38
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10204	CURACO DE VÉLEZ	9
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10205	DALCAHUE	33
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10206	PUQUELDÓN	13
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10207	QUEILÉN	18
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10208	QUELLÓN	55
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10209	QUEMCHI	26
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10210	QUINCHAO	22
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10301	OSORNO	204
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10302	PUERTO OCTAY	24
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10303	PURRANQUE	36
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10304	PUYEHUE	28
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10305	RÍO NEGRO	28
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10306	SAN JUAN DE LA COSTA	27
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10307	SAN PABLO	22
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10401	CHAITÉN	12
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10402	FUTALEUFÚ	5
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10403	HUALAIHUÉ	22
10	REGIÓN DE LOS LAGOS	10404	PALENA	5
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11101	COYHAIQUE	93
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11102	LAGO VERDE	5
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11201	AYSÉN	37
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11202	CISNES	16
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11203	GUAITECAS	4

11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11301	COCHRANE	7
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11302	O'HIGGINS	1
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11303	TORTEL	1
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11401	CHILE CHICO	18
11	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	11402	RÍO IBÁÑEZ	12
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12101	PUNTA ARENAS	177
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12102	LAGUNA BLANCA	2
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12103	RÍO VERDE	2
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12104	SAN GREGORIO	2
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12201	CABO DE HORNOS	5
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12301	PORVENIR	18
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12302	PRIMAVERA	7
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12303	TIMAUKEL	2
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12401	NATALES	43
12	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	12402	TORRES DEL PAINE	3
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13101	SANTIAGO	693
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13102	CERRILLOS	84
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13103	CERRO NAVIA	113
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13104	CONCHALÍ	112
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13105	EL BOSQUE	142
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13106	ESTACIÓN CENTRAL	218
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13107	HUECHURABA	91
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13108	INDEPENDENCIA	132
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13109	LA CISTERNA	115
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13110	LA FLORIDA	428
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13111	LA GRANJA	104
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13112	LA PINTANA	152
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13113	LA REINA	91

13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13114	LAS CONDES	389
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13115	LO BARNECHEA	104
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13116	LO ESPEJO	79
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13117	LO PRADO	87
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13118	MACUL	147
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13119	MAIPÚ	513
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13120	ÑUÑOA	359
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13121	PEDRO AGUIRRE CERDA	88
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13122	PEÑALOLÉN	225
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13123	PROVIDENCIA	222
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13124	PUDAHUEL	222
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13125	QUILICURA	197
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13126	QUINTA NORMAL	131
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13127	RECOLETA	150
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13128	RENCA	134
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13129	SAN JOAQUÍN	96
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13130	SAN MIGUEL	190
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13131	SAN RAMÓN	70
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13132	VITACURA	99
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13201	PUENTE ALTO	566
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13202	PIRQUE	36
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13203	SAN JOSÉ DE MAIPO	28
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13301	COLINA	167
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13302	LAMPA	140
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13303	TILTIL	28
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13401	SAN BERNARDO	302
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13402	BUIN	132
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13403	CALERA DE TANGO	31
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13404	PAINE	98
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13501	MELIPILLA	178
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13502	ALHUÉ	10
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13503	CURACAVÍ	53
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13504	MARÍA PINTO	21
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13505	SAN PEDRO	27
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13601	TALAGANTE	86
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13602	EL MONTE	40
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13603	ISLA DE MAIPO	46
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13604	PADRE HURTADO	90
13	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	13605	PEÑAFLOR	95

14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14101	VALDIVIA	229
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14102	CORRAL	19
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14103	LANCO	29
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14104	LOS LAGOS	40
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14105	MÁFIL	22
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14106	MARIQUINA	37
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14107	PAILLACO	30
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14108	PANGUIPULLI	76
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14201	LA UNIÓN	66
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14202	FUTRONO	31
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14203	LAGO RANCO	25
14	REGIÓN DE LOS RÍOS	14204	RÍO BUENO	64
15	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	15101	ARICA	269
15	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	15102	CAMARONES	6
15	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	15201	PUTRE	9
15	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	15202	GENERAL LAGOS	4
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16101	CHILLÁN	260
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16102	BULNES	40
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16103	CHILLÁN VIEJO	41
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16104	EL CARMEN	32
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16105	PEMUCO	22
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16106	PINTO	29
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16107	QUILLÓN	47
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16108	SAN IGNACIO	35
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16109	YUNGAY	40
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16201	QUIRIHUE	25
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16202	COBQUECURA	24
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16203	COELEMU	29
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16204	NINHUE	21
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16205	PORTEZUELO	21
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16206	RÁNQUIL	21
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16207	TREGUACO	21
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16301	SAN CARLOS	93
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16302	COIHUECO	53
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16303	ÑIQUÉN	28
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16304	SAN FABIÁN	21
16	REGIÓN DE ÑUBLE	16305	SAN NICOLÁS	27